



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 16 AGO 2012

VISTO:

La solicitud de Auspicio de la Facultad de Ciencias Naturales, presentado por la Dra. Olga Herrera, para las **"Primeras Jornadas de Difusión de Actividades de Investigación en Química"**, y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria es de relevancia y contará con la participación de docentes, investigadores y estudiantes del Departamento de Química y público en general.

Que tiene como objetivo estimular la participación de alumnos de la carrera de la Licenciatura en Química en los proyectos de investigación que se desarrollan en el marco de la misma.

Que la Comisión Organizadora está constituida por las docentes Dra. Olga Susana Herrera, Mag. Adriana Mangani, Farm. Rosmarí López y Farm. Alba Afonso del Departamento de Química de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que se abordará distintas líneas temáticas promoviendo la participación de profesionales, docentes, investigadores y alumnos.

Que cuenta con el aval del Departamento de Química.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 10 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Otorgar el Auspicio a las **"PRIMERAS JORNADAS DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN QUIMICA"**, que se realizarán el 22 de agosto de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Art. 2º) Designar a los integrantes del Comité Organizador del Departamento de Química que figuran a continuación:

<b>COMITÉ ORGANIZADOR "PRIMERAS JORNADAS DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA"</b>
Dra. Olga Susana Herrera
Mag. Adriana del Luján Mangani
Farm. Rosmari López
Farm. Alba Afonso

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 286 - 12**

  
Dra. Sara Fernández  
Vicedecana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Msc. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.